

ACTA DE MESA TÉCNICA

FECHA REUNIÓN	14/03/2019
HORA INICIO	10:30 h.
HORA FINAL	12:30 h.
LUGAR	Sala de reuniones de Rectorado.

Reunidos los componentes de la Mesa Técnica, delegada de la Mesa Negociadora de la Universidad de Alicante, relacionados al final de este documento, en la sala de reuniones del edificio de Rectorado el día catorce de marzo de 2019, se tratan los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de las sesiones de 16/10/2018 y 15/01/2019.

Se aprueban las actas por unanimidad.

Antes de abordar el segundo punto del orden del día, el Gerente transmite el malestar de los sindicatos no presentes en la Mesa Técnica, que solicitan poder asistir. El Gerente manifiesta que la Administración, si hay consenso, no se va a oponer, pero CCOO expresa su disconformidad, ya que considera que se debe de aplicar el reglamento, y por tanto no de deben de asistir a las distintas Mesas.

2. Normativa de la Universidad de Alicante por la que se regulan los concursos de acceso para la contratación de profesor Contratado Doctor o profesora Contratada Doctora.

Por parte de la Administración se destaca que las Secciones Sindicales no han mandado sugerencias a la propuesta de normativa que previamente se les había proporcionado. Toma la palabra el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado justificando la necesidad de aprobar una nueva normativa, ya que la actual es del año 2002 y su contenido es muy básico. La normativa se desarrolla en este momento ya que en la actualidad se pueden volver a convocar plazas de esta figura.

En la nueva normativa se ha intentado recoger:

- Tipo de pruebas,
- Comisiones reguladas de forma estatutaria,
- Plazos.

Toma la palabra la sección sindical de CCOO y plantea las siguientes cuestiones, a las que responde el VOAP:

Punto 4.6. La normativa indica que las convocatorias se aprobarán por Consejo de Gobierno, con informe de la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, debiendo también incluir la negociación anterior en Mesa Negociadora. El VOAP indica que se ha copiado la redacción de la normativa para los Titulares, y que la negociación se produce aunque no esté recogida en la normativa.

Punto 8. Criterios de valoración. CCOO no está de acuerdo con la baja puntuación que se da a la experiencia docente. El VOAP considera que la puntuación es adecuada y por tanto la dejaría como está.

Punto 10.6.Fases del Concurso. Según la normativa, al menos las distintas publicaciones e harán en el tablón de anuncios del centro en cuyos locales se haya constituido y desarrolle sus actuaciones, solicitando la Sección Sindical que además se publique en la página web de Selección. El VOAP puntualiza que a veces no se puede publicar en la web, por ejemplo, si unas pruebas son por la mañana y otras por la tarde, por eso se indica en la normativa que como mínimo se publicará en el tablón de anuncio.

Punto 8.2. Mérito preferente. Según la normativa, se considera mérito preferente, "estar habilitado o habilitada.... En el área de conocimiento a la que corresponda la plaza objeto de la convocatoria o, en su defecto, en área de conocimiento afines". Le Sección sindical pregunta quién es el responsable de decidir qué áreas de conocimiento son afines, apuntando que algunos ocupantes de plazas están habilitados en áreas que se pueden no considerar afines. Lo mismo pasa con la comisión de valoración. El VOAP responde que según el Decreto 174, art. 4, al menos 2/5 tienen que pertenecer a la misma área de conocimiento. Respecto al mérito preferente, la Ley dice que ser de la misma área de conocimiento debe de valorarse como mérito preferente hasta un máximo del 20%. Dicho 20% se graduará en función de la afinidad del área. Dicho mérito preferente se debe de regular en normativa, ya que, si no se hace, se aplica la LOU y el mérito preferente en este caso sería estar acreditado.

Las secciones Sindicales solicitan que el mérito preferente sea por área de conocimiento y por perfil. El VOAP no es partidario de modificar la normativa ya que las acreditaciones no tienen perfiles, y por tanto no se podrían valorar. Aunque las secciones sindicales insisten en poner un perfil como mérito, el VOAP considera que, en caso de llegar a tribunal, no habría base legal para ganar el pleito, y por tanto se mantiene en su postura.

La Sección Sindical STEPV pide el VOAP que explique la prerrogativa que tiene el Rector (art. 4.4.2) para poder proponer al Consejo de Gobierno la creación de plazas, a lo que el VOAP contesta que dicha prerrogativa obedece a criterios de racionalización de la plantilla.

Finalmente, acaba la discusión sobre la normativa y se indica que sería deseable que los interesados conocieran la normativa. Se pregunta si dicha normativa se considera validada en esta mesa, a lo que se responde que sí, y se indica que se llevará su aprobación al próximo Consejo de Gobierno.

3. Oferta de Empleo Público Personal Docente.

El VOAP confirma la tasa de reposición con la que se va a hacer la oferta de empleo docente 2019. La tasa de reposición es de 66 plazas (18 plazas de Profesor Titular de Universidad y 48 plazas de Profesor Contratado Doctor). Se reservan 12 plazas a Ramón y Cajal y 18 Cátedras. Las 48 plazas de Profesor Contratado Doctor se producen por la consolidación de todo el personal interino y para estabilizar los ayudantes doctores que finalizan su contrato antes del 24 de octubre.

Se considera urgente aprobar esa tasa de reposición ya que hay que aprobar la OEP, publicar la misma y solicitar pedir autorización a la Consellería correspondiente y convocar las plazas. En la próxima Mesa Negociadora se va a tramitar el Visto Bueno a la Oferta de Empleo Público para llevarla a Consejo de Gobierno.

Los acreditados posteriores al 24 de octubre pasarían a la oferta del 2020. CCOO pregunta cuántos ayudantes doctores acaban en el año 2020. El VOAP responde que no hay datos. Se valida la Oferta de Empleo Público del PDI y se añade por unanimidad un punto nuevo en el orden del día.

4. Tribunales: Observadores

Las Secciones sindicales han pedido pasar de 1 observador a 2, ya que hay dos sindicatos que no forman parte de las comisiones. El Gerente indica que no se ha planteado cambiar el funcionamiento de los tribunales, que actualmente cuentan con un observador, e indica que, mientras no haya un acuerdo con las Secciones Sindicales, se mantiene como está actualmente, es decir, un observador.

CCOO considera que la figura de observador puede dar problemas, ya que no hay un nombramiento, y por tanto se tendría que considerar una figura alternativa para que puedan participar el resto de sindicatos. CCOO quiere que se ponga a los observadores dentro del tribunal.

5. Otros asuntos de interés

a) Carrera profesional personal interino de la Universidad de Alicante. La sección sindical SEP pregunta si se va a incorporar al personal interino al sistema de carrera profesional horizontal. La Gerencia responde que no tiene previsión ya que la Universidad no tienen posibilidad ni base legal para incluirlos.

b) Se comentan otros temas como la reducción gratuita de 1 hora si se tienen dos hijos menores de 12 años aprobadas en la normativa del personal del Consell, el vial de acceso al Parque Científico y la posibilidad de incluir una plaza de psicólogo en el Servicio de Prevención.

c) Concurso de Subdirectores. Se está en plazo y probablemente finalizará en mayo. Sobre la previsión de un concurso de Administradores, se contesta que, si hay vacantes, se hará. La sección sindical SEP pregunta si va a haber promociones internas en un futuro próximo. La Gerencia responde que al acabar los distintos procesos.

d) Informe, por parte de la Vicerrectora de Gestión Económica, de la propuesta del Proyecto de Cesión Global de activos y pasivos de la Sociedad Taller Digital de Establecimientos de Textos Literarios y Científicos.

El Consejo de Administración del Taller y la Junta General de Accionistas han hecho un propuesto de cesión global de activos y pasivos de su sociedad a la Universidad de Alicante.

El Taller Digital presta servicios fundamentalmente a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes y a la Universidad de Alicante. Las razones para la cesión son fundamentalmente dos, por una parte, el aumento de encargos de servicios que hace la UA, con su coste asociado, y que el Banco de Santander ha decidido reducir drásticamente su aportación a la Biblioteca Miguel de Cervantes. Se pretende que la UA absorba todos los pasivos y activos del Taller Digital, incluido el personal. Esta cesión no va a generar más coste a la UA.

Respecto a las condiciones de traspaso de los trabajadores, la Gerencia informa que se van a aplicar 2 normas, la Ley 1/2003 y el Decreto Ley 7/2012. El personal se integra en la UA con las mismas categorías profesionales del Taller Digital, con plazas a extinguir. En total son 25 personas.

Las secciones no están de acuerdo con la cesión, ya que implicaría un aumento del Capítulo I que puede impedir que se destine ese dinero para el personal de la UA. Las Secciones sindicales consideran que es más adecuado que el personal se integre en la Fundación en vez de en la UA.

CCOO considera que es un tema complejo, sobre todo por la situación actual de los interinos. Necesitan más documentación y más justificación. Considera que se debe de negociar en próximas mesas.

e) Homologación de cursos. La Vicegerente entrega a las Secciones Sindicales un borrador con la propuesta de homologación de cursos.

f) Otros. STEPV plantea una queja sobre el criterio de estabilidad para convocatorias de movilidad del personal para estudiar idiomas. La Gerencia considera que se debe de seguir teniendo en cuenta, ya que es una inversión para la UA. También solicita la modificación de la normativa de bolsas de trabajo. Los otros sindicatos no están de acuerdo. CCOO solicita una mesa para tratar de los procesos selectivos.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 13 h.

La Secretaria

Maribel Berenguer Griñán

Por CC.OO.

Por STEPV-IV-lv

Por FETE-UGT

Por SEP

El Presidente

Rafael Plá

RELACIÓN DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE MESA TÉCNICA DE 14/03/2019

Por la Administración:

Rafael Plá Penalva
Yolanda Gil Barranco
Maribel Berenguer Griñán

Por FETE-UGT:

Francisca Merino Fernández
M^a Luisa Rico Gómez
Remedios Ramón Dangla
Candelaria Saiz Pardo

Por STEPV-IV-IV:

Rafael Gil Vera
Alfonso Cueto Rejón

Por CCOO

José Manuel Mora Chacón
Rafael Mateo Corredor
Juan José López García
Eva María Trescastro López
Víctor Domínguez Lucena

Por SEP

Rafael Sirvent Lloret
Lola Fernández Poyatos
Mikel Sáez García